

AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE DENOMINA-
CION, OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE "ASISTENCIA CORPO-
RATIVA ASERFIN SOCIE-
DAD ANONIMA"
POR LA DE: "ASISTENCIA
CORPORATIVA ASERFIN
SOCIEDAD ANONIMA CASA
DE VALORES"
POR: 1.040'000.000,00
M.T.V. eeeeeeeeeeeeeee

1.040'000.000

En la Ciudad de Quito, Ca-
pital de la República del
Ecuador, hoy día lunes -
treinta (30) de mayo de
mil novecientos noventa y
cuatro, ante mi Doctor
JAIME ANDRES ACOSTA HOL-
GUIN, Notario Vigésimo Oct-
avo Interino de este Can-
tón, comparece la señorita
GRACIELA ACUÑA BRAVO, en
su calidad de Gerente y
Representante Legal de la
Compañía ASISTENCIA CORPO-
RATIVA ASERFIN SOCIEDAD
ANONIMA, conforme consta

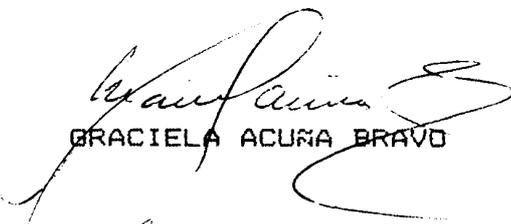
del nombramiento que se agrega.- La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente
capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de
conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura
pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como
sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que
conste la siguiente de Cambio de Denominación y objeto
Social, aumento de capital y reforma de estatutos de la

Compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA,
que se contiene en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:-**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
escritura pública, la señorita Graciela Acuña Bravo, en
su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme
consta del nombramiento que se agrega como documento
habilitante.- La compareciente es de estado civil soltera,
de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad
de Quito.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escri-
tura pública otorgada por la señora Notaria Segunda del
Cantón Quito, el tres de abril de mil novecientos noventa
y uno, se constituyó la Compañía ASISTENCIA CORPORATIVA
SERFIN SOCIEDAD ANONIMA; escritura que fue debidamente
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, Quito, bajo
el número setecientos noventa y seis, tomo ciento veinte
y dos, el tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.-
DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accio-
nistas de la Compañía, en reunión efectuada el día dieci-
siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en
forma unánime aprobó el cambio de denominación, del
objeto social, aumento de capital y reforma de algunos
artículos del Estatuto Social de la Empresa.- **TERCERA:-**
AUMENTO DE CAPITAL.- La compareciente en la calidad invo-
cada, actuando a nombre y representación de ASISTENCIA
CORPORATIVA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, procede a aumentar
el capital social de la Compañía de CINCO MILLONES DE
SUCRES, a MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES, en la forma
en que se establece en el cuadro de suscripción del capi-

tal que se anexa como documento habilitante.- **CUARTA:-**
CAMBIO DE DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas mencionada, se procede a reformar los siguientes artículos del Estatuto Social de la Compañía, que dirán:- **ARTICULO SEGUNDO:- DENOMINACION.-** ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA CASA DE VALORES, es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las Leyes Ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los Estatutos.- **ARTICULO TERCERO:- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto social:- Uno.- Operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes en el mercado bursátil; Dos.- Administrar portafolios de valores o dineros de terceros para invertirlos discrecionalmente e instrumentos del Mercado de Valores; Tres.- Adquirir o enajenar valores por cuenta propia; Cuatro.- Realizar individualmente o mediante la conformación de consorcios, operaciones de colocación primaria de valores; Cinco.- Dar asesoría e información en materia de finanzas y valores, estructuración de portafolios de valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otras operaciones en el Mercado de Valores, así como promover fuentes de financiamiento; Seis.- Explotar su tecnología, sus servicios de información y procesamiento de datos y otros relacionados con su actividad; Siete.- Anticipar fondos de sus recursos a sus comitentes para ejecutar ordenes de compra de valores inscritos en el

Registro de Mercado de Valores, debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos y dentro de los límites que establezcan las normas aplicadas; Ocho.- Ser accionista o miembro del Instituciones reguladas por esta Ley; con excepción de otras casas de valores y compañías calificadoras de riesgo; Nueve.- Las demás actividades que autorice el Consejo Nacional de Valores, en consideración de un adecuado desarrollo del mercado de valores.- **ARTICULO SEXTO:- CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es DOS MIL MILLONES DE SUCRES.- El capital suscrito de la Compañía es MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en un millón cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un mil sucres cada una numeradas del uno al millón cuarenta mil.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Corresponde a la Junta General de Accionistas; j).- Autorizar los actos y contratos cuya cuantía exceda de MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:-** Son atribuciones y deberes del Directorio:- d).- Autorizar actos y contratos cuyo monto exceda de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES y llegue a MIL CUARENTA MILLONES DE SUCRES; y **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE.-** j).- Autorizar actos y contratos de hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, pudiendo en asocio con el Presidente autorizar actos y contratos hasta TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES; superado este monto será autorizado por la Junta General.- **QUINTA:- JURAMENTO.-** La compareciente bajo juramento declara la existencia de los recursos destinados al aumen-

to de capital y acredita la correcta integración del capital.- La señorita Graciela Acuña Bravo, declara que transfiere a la Compañía "Asistencia Corporativa Aserfin Sociedad Anónima Casa de Valores", la cuota de memebresía provisional en la Bolsa de Valores que consta en el presente instrumento público y por el monto señalado.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Firmado).- Doctor Francisco Moreno Eadillo, portador de la Matrícula Profesional signada con el número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma a la compareciente, por mi el Notario, aquélla se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


GRACIELA ACUÑA BRAVO

C.C. # 170014317-3

P.V.

El Notario.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- (A continuación se encuentra impreso un sello).- HABILITANTES : -

Quito, 3 de mayo de 1991.

Señorita
Graciela Acuña Bravo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

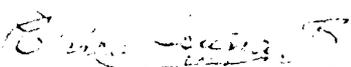
Por medio de la presente, nos es grato comunicarle, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta fecha, se nombró a Usted GERENTE de la Compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A., teniendo en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaría Segunda de este Cantón el 3 de abril de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 1991.

El plazo de duración de este nombramiento será de cinco (5) años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A.


Srta. Elvira Acuña Bravo
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A.

Quito, 3 de mayo de 1991.

Srta. Graciela Acuña Bravo

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2128 del Bo

de Compañías de Togo

3 MAYO 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

FRANCISCO LUIS GARCIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 724 y Amazonas, a las quince horas, encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado, esto es: Señorita Ligia Graciela Acuña Bravo, propietaria de cuatro mil ochocientos treinta y seis (4.836) acciones de un mil sucres cada una; señorita Elvira Acuña Bravo, propietaria de cien (100) acciones de un mil sucres cada una; señor Iván Freire Acuña, propietario de cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una; señora Alicia Acuña Bravo de Aristizábal, propietaria de trece (13) acciones de un mil sucres cada una; y Dr. Miguel Angel Naranjo Iturralde, propietario de una (1) acción de un mil sucres, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de denominación y del objeto social, con su respectiva reforma del estatuto social.
- 2.- Aumento de capital suscrito y pagado. Fijación del capital autorizado con sus respectivas reformas al objeto social.
- 3.- Reforma de estatutos en lo atinente a la leyenda que deben llevar los títulos de acciones y a los montos sobre los cuales autorizarán actos y contratos el Gerente, la Junta General y el Directorio.

Preside la junta la señora doctora Alicia Acuña de Aristizábal, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señorita Graciela Acuña Bravo, en su calidad de Gerente de la compañía.

Instalada la junta, la Presidente dispone que se traten en orden los puntos arriba indicados.

Respecto al primer punto toma la palabra la señorita Graciela Acuña Bravo, Gerente de la misma quien manifiesta que a fin de que la compañía guarde armonía con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, es necesario cambiar su denominación y su objeto social, para lo cual propone como denominación la de ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES y como objeto social el que establece la Ley de Mercado de Valores para las Casas de Valores.

Puesta en consideración la moción presentada es aprobada por unanimidad, por lo que los accionistas aprueban el cambio de denominación y objeto social de la empresa; quedando por lo tanto los artículos Segundo y Tercero de la siguiente manera.

ARTICULO SEGUNDO.- DENOMINACION.- ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES, es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los estatutos.

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social:

- 1.- Operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes en el mercado bursátil.
- 2.- Administrar portafolios de valores o dineros de terceros y invertirlos discrecionalmente en instrumentos del mercado de valores.
- 3.- Adquirir o enajenar valores por cuenta propia.
- 4.- Realizar individualmente o mediante la conformación de consorcios, operaciones de colocación primaria de valores.
- 5.- Dar asesoría e información en materia de finanzas y valorización de portafolios de valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otras operaciones en el mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento;
- 6.- Explotar su tecnología, sus servicios de información y procesamiento de datos y otros relacionados con su actividad.
- 7.- Anticipar fondos de sus recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro del mercado de valores debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos y dentro de los límites que establezcan las normas aplicadas.
- 8.- Ser accionista o miembro de instituciones reguladas por esta Ley con excepción de otras casas de valores y compañías calificadas en riesgo.
- 9.- Las demás actividades que autorice el Consejo Nacional de Valores en consideración de un adecuado desarrollo del mercado de valores.

En relación con el segundo punto del orden del día la señora doctora Alicia Acuña de Aristizábal, manifiesta que es necesario elevar el capital de la compañía al mínimo establecido en el reglamento sobre casas de valores y para su elevación se procederá de la siguiente manera:

El capital actual pagado de la compañía es de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00), y se propone elevarlo a mil cuatrocientos millones de sucres (S/.1.040'000.000,00), es decir un aumento de treinta y cinco millones de sucres (S/.1.035'000.000,00) que se pagará así:

- a) S/.258'996.796, con el certificado de aportación provisional a la Bolsa de Valores de Quito; y
- b) S/.10'103.204 en numerario pagado por los accionistas. De manera que inmediatamente se pagaría el 26 por ciento de la cantidad que se propone aumentar y la diferencia de S/.765'900.000 se pagaría en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha que la Superintendencia de Compañías apruebe el presente aumento.

Igualmente manifiesta que se podría fijar el capital autorizado en la suma de S/.2.000'000.000 de acuerdo a la Ley.

Una vez hechas las deliberaciones del caso, los accionistas aprueban por unanimidad los referidos aumentos y aprueban además como consecuencia se reformen el artículo sexto del estatuto que en virtud de esta resolución dirá:

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de dos mil millones de sucres. El capital suscrito de la compañía es de un mil cuarenta millones de sucres, dividido en un millón cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de un mil sucres cada una numeradas del uno al un millón cuarenta mil.

En relación con el tercer punto del orden día, toma la palabra nuevamente la señorita gerente y establece que como consecuencia de los puntos anteriormente aprobados es necesario reformar el artículo séptimo de los estatutos debiendo cambiarse en el mismo la leyenda de los títulos de acciones que diga ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES en lugar de ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. Además establece que tomando en cuenta los aumentos de capital es necesario que se reformen los montos sobre los cuales autorizarán actos y contratos el gerente, la junta general y el directorio; y somete a consideración las reformas de los siguientes artículos que dirán así:

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Corresponde a la junta general de accionistas: j) autorizar los actos y contratos cuya cuantía exceda de mil cuarenta millones de sucres.

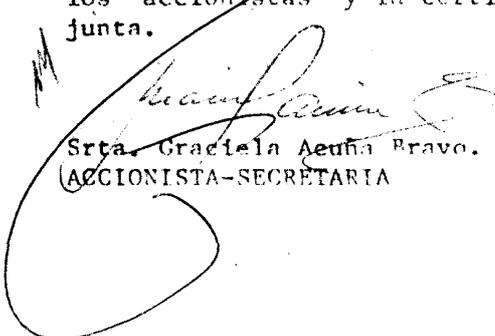
ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Son atribuciones y deberes del directorio: d) autorizar actos y contratos cuyo monto exceda de trescientos millones y llegue a mil cuarenta millones de sucres.

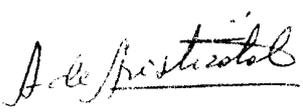
ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Atribuciones del gerente: j) autorizar actos y contratos de hasta ciento cincuenta millones de sucres, pudiendo en asocio con el presidente autorizar actos y contratos hasta trescientos millones de sucres; superado este monto será autorizado por la Junta General.

Estas reformas son aprobadas por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar en la junta, la presidente concede un receso para la redacción del acta la que al reinstalarse, y leída es aprobada por unanimidad.

Siendo las diecisiete horas y para constancia de lo actuado firman los accionistas y la certifican la presidente y la secretaria de la junta.


Srta. Graciela Acuña Bravo.
ACCIONISTA-SECRETARIA


Dra. Alicia de Aristizábal
ACCIONISTA-PRESIDENTE

Elvira Acuña B

Srta. Elvira Acuña Bravo
ACCIONISTA

Juan Freire Acuña

Sr. Juan Freire Acuña
ACCIONISTA

Miguel Angel Naranjo I.

Sr. Miguel Angel Naranjo I.
ACCIONISTA

ENTIDAD: ASISTENCIA CORPORATIVA ASEFIN SOCIEDAD ANONIMA
 DETALLE DE CAPITALIZACION

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL	SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL POR S/. 1.035'000.000 Y FORMA DE PAGO				ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
			CERTIFICADO PROVISIONAL DE APORTACION	NUMERARIO	POR PAGAR EN DOS AÑOS	TOTAL		
Graciela Acuña Bravo	4'836.000	96,72	258'996.796	1'276.724	740'778.480	1.001'052.000	1'005.888	1.005'888.000
Elvira Acuña Bravo	100.000	2		5'382.000	15'318.000	20'700.000	20.800	20'800.000
Iván Freire Acuña	50.000	1		2'691.000	7'659.000	10'350.000	10.400	10'400.000
Alicia Acuña Bravo de Aristizábal	13.000	0,26		699.660	1.991.340	2'691.000	2.740	2'704.000
Dr. Miguel A. Naranjo I.	1.000	0,02		53.820	153.180	207.000	208	208.000
TOTAL	5.000.000	100	258'996.796	10'103.204	765'900.000	1.035.000.000	1'040.000	1.040'000.000

**BOLSA DE VALORES DE QUITO
COMPAÑIA ANONIMA EN PROCESO DE
TRANSFORMACION A CORPORACION CIVIL**

CERTIFICADO PROVISIONAL DE APORTACION

TITULO No. 040

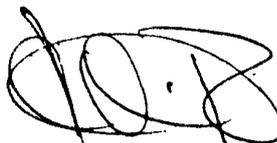
VALOR S/. 258'996.796

CONSTE POR EL PRESENTE TITULO QUE EL SEÑOR (A) **LCDA. GRACIELA ACUÑA BRAVO** ES PROPIETARIO (A) DE UNA CUOTA DE MEMBRESIA PROVISIONAL EN LA BOLSA DE VALORES DE QUITO EN PROCESO DE TRANSFORMACION EN CORPORACION CIVIL, SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY DE MERCADO DE VALORES VIGENTE.

LA BOLSA DE VALORES DE QUITO C.A. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, EL 4 Y 25 DE AGOSTO DE 1969, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1969. SU TRANSFORMACION EN CORPORACION CIVIL FUE RESUELTA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 26 DE AGOSTO DE 1993.

EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DE APORTACION SERA CANJEADO POR EL CERTIFICADO DEFINITIVO UNA VEZ QUE CULMINE EL PROCESO DE TRANSFORMACION DE LA BOLSA DE VALORES DE QUITO C.A. Y APAREZCA LA CESION DE ESTE CERTIFICADO PROVISIONAL A FAVOR DE UNA CASA DE VALORES LEGALMENTE CONSTITUIDA O EN PROCESO DE CONSTITUCION, QUE NO SEA MIEMBRA DE LA BOLSA EMISORA DE ESTE.

QUITO, 13 DE ABRIL DE 1994



**ARTURO QUIROZ RIUMALLO
PRESIDENTE EJECUTIVO**

S. O.

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 94.1.1.1.1575, del trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.1575, de fecha 13 de julio de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de " ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. HOY ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES" otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguíns el 30 de mayo de 1994 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 3 de abril de 1991. Quito, a diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Com. S.

AGO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil -
 2 quinientos setenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de -
 3 13 de julio de 1994, bajo el número 1648 del Registro Mercantil, tomo 125.-
 4 Se tomó nota al margen de la inscripción número 796 del Registro Mercantil,
 5 de 3 de mayo de 1991, a fs. 1444 vta., tomo 122.- Queda Archivada la Se -
 6 gunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación
 7 de ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. por la de ASISTENCIA CORPORATIVA -
 8 ASERFIN S.A. CASA DE VALORES, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
 9 otorgada el 30 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Can-
 10 tón Quito, Interino, Dr. Jaime A. Acosta H.- Se da así cumplimiento a lo
 11 dispuesto en los Arts. tercero y cuarto de la citada Resolución, de confor-
 12 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
 13 do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
 14 el Repertorio bajo el número 19324.- quito, a veinte y uno de julio de mil
 15 novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García
 Dr. Gustavo García
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

